



Asamblea General

Distr. general
18 de julio de 2000
Español
Original: chino

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos

Primer período de sesiones
28 de febrero a 3 de marzo de 2000

Documento de trabajo presentado por la República Popular de China en el que se transmiten sus observaciones preliminares acerca del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos que se celebrará en 2001

Documento de trabajo

Observaciones preliminares de China acerca del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos que se celebrará en 2001

China apoya enérgicamente la decisión de las Naciones Unidas de convocar, en junio/julio de 2001 una Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. China cree que la Conferencia será una buena oportunidad para que la comunidad internacional intensifique la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Con respecto al documento final de la Conferencia, China desea formular las siguientes observaciones preliminares:

I. Carácter del documento final

China considera que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 54/54 V de la Asamblea General titulada "Armas pequeñas", el documento final debe ser un instrumento político que contenga un programa de acción con medidas prácticas y recomendaciones útiles para todos los Estados y que promueva la cooperación de la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

II. Elementos del documento final

A juicio de China, el documento final debería, entre otras cosas:

1. Definir claramente los términos de que se trata, como el de armas pequeñas y ligeras y clasificarlos teniendo en cuenta los documentos pertinentes existentes.
2. Examinar el mandato estipulado en la resolución pertinente de la Asamblea General; indicar el objetivo del documento final; resumir el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como su alcance, índole y repercusiones; subrayar la necesidad de que la comunidad internacional afronte urgentemente el problema; analizar las actividades y los logros de la comunidad internacional en este ámbito; y definir la futura labor de la comunidad internacional.
3. Incluir en el programa de acción recomendaciones, en los planos mundial, regional y nacional, con miras a luchar eficazmente contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras respetando la soberanía de todos los Estados y garantizando el derecho de poseer y transferir legalmente tales armas con fines legítimos de autodefensa. El documento debería tener en cuenta las distintas situaciones de los diferentes Estados y regiones y debería proponer soluciones adaptadas a los países y regiones. No deben imponerse al resto del mundo medidas sólo apropiadas para una región. El documento podría recomendar, entre otras cosas:

a) En el plano mundial

- Que se apoye la función rectora que desempeñan las Naciones Unidas en las deliberaciones y el examen del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- Que las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas presten atención especial a los problemas causados por las armas pequeñas y ligeras cuando se ocupen de cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes en regiones que hayan sufrido conflictos.
- Que otras organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, la Interpol) asuman un papel más importante en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- Que se promueva el intercambio de información y la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley de los Estados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- Que se sensibilice a la comunidad internacional sobre la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

b) En el plano regional

- Que en principio se promuevan las iniciativas adoptadas por las regiones interesadas en combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, teniendo en cuenta la situación imperante.

c) En el plano nacional

- Que se fortalezca la investigación de las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y el enjuiciamiento de los responsables, por parte de la policía, los servicios de control de fronteras, las aduanas y otros organismos encargados del cumplimiento de la ley de todos los Estados.
- Que se fortalezcan y mejoren las leyes y normas pertinentes para castigar con rigor a los individuos y entidades que se dedican al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
- Que se determine el destino de las armas ilícitas que se hayan recogido, disponiendo su total destrucción.
- Que las leyes y otros instrumentos estipulen que sólo las entidades autorizadas por los Estados pueden dedicarse a la fabricación y al comercio de armas pequeñas y ligeras y que se hagan cumplir cabalmente las leyes y normas sobre el comercio legal.
- Que se dé un destino apropiado a las armas de los excombatientes en los Estados que hayan sufrido un conflicto, por ejemplo recogiénolas y destruyéndolas.
- Que pueda trazarse el origen y el destino de las armas pequeñas y ligeras vendidas legalmente, por ejemplo, con marcas adecuadas y el registro de su importación y exportación.

III. Aprobación del documento final

Habida cuenta de que el tema que se examina es una cuestión importante en el ámbito del control de armamentos y se relaciona directamente con los intereses y problemas de seguridad de todos los Estados, China opina que el documento final debe aprobarse por consenso.
